



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**ADRIANA MARÍA GUADALUPE
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA**

DIPUTADA FEDERAL

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EXISTA ALCOHOL EN GEL Y CUBRE BOCAS COMO MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA EL CONTAGIO DEL VIRUS COVID -19 EN MÉXICO.

La que suscribe, Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García, en mi calidad de Diputada Federal de la LXIV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79, apartado 1, fracción II, apartado 2, fracciones I, y III del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten como de urgente u obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

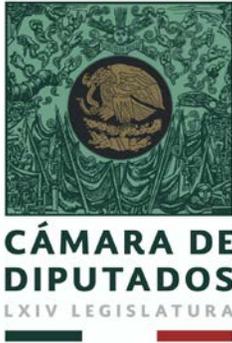
CONSIDERACIONES

La Organización Mundial de la Salud (OMS), registró un brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en Wuhan (China) el 31 de diciembre de 2019. ¹

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

Los síntomas más comunes de la COVID-19 son fiebre, cansancio y tos seca. Algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas personas se

¹ <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>



**ADRIANA MARÍA GUADALUPE
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA**

DIPUTADA FEDERAL

infectan pero no desarrollan ningún síntoma y no se encuentran mal. La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. Alrededor de 1 de cada 6 personas que contraen la COVID-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar.

Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardiacos o diabetes, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave. En torno al 2% de las personas que han contraído la enfermedad han muerto. Las personas que tengan fiebre, tos y dificultad para respirar deben buscar atención médica.²

Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. Por eso es importante mantenerse a más de 1 metro de distancia de una persona que se encuentre enferma.³

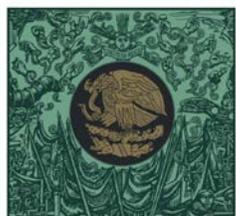
Hasta principios de marzo, había casos confirmados en 114 países y su crecimiento se encontraba en una fase exponencial al grado de que la misma OMS declaró el 11 de marzo el brote del nuevo virus como una pandemia, es decir una enfermedad epidémica que se extiende en varios países del mundo de manera simultánea, por lo que solicitó a los países:

- 1.- Activar y ampliar los mecanismos de respuesta a emergencias
- 2.- Comunicarse con las personas sobre los riesgos y cómo pueden protegerse
- 3.- Encontrar, aislar, probar y tratar cada caso de COVID-19 y rastrear a las personas con las que haya estado en contacto.⁴

²

³ <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

⁴ <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-51842708>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**ADRIANA MARÍA GUADALUPE
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA**

DIPUTADA FEDERAL

Al 22 de marzo de 2020, las cifras son catastróficas:

La primera gráfica muestra los primeros países en donde comenzó y se propagó el virus.

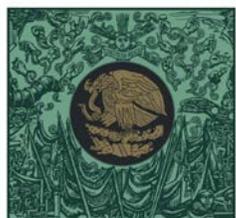
	Casos	Muertes
China	81.566	3.267
Italia	53.578	4.825
EE.UU.	31.057	390
España	28.603	1.756
Alemania	23.974	92
Irán	21.638	1.685
Francia	14.459	562
Corea del Sur	8.897	104
Suiza	7.014	85
Reino Unido	5.683	281
Holanda	4.204	179
Bélgica	3.401	75
Austria	3.244	9

[Ver más](#)

Fuente: Universidad Johns Hopkins (Baltimore, EE.UU.), autoridades locales
Última actualización 22 de marzo de 2020 18:00 GMT.



La segunda gráfica muestra, la posición de México:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**ADRIANA MARÍA GUADALUPE
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA**

DIPUTADA FEDERAL

Rusia	367	
Bahréin	332	2
Estonia	326	
Perú	318	5
Egipto	294	10
Croacia	254	1
México	251	2
Líbano	248	4
Panamá	245	3
Sudáfrica	240	
Irak	233	20
Colombia	231	2
Argentina	225	4
República Dominicana	202	3
Argelia	201	17
Armenia	190	
Kuwait	188	
Serbia	188	1
Bulgaria	185	3
Eslovaquia	178	1
Taiwán	169	2

De acuerdo con la Secretaría de Salud federal, al 21 de marzo de 2020, a nivel mundial se ha reportado 266,073 casos confirmados (32,000 nuevos) de COVID 19 y 11,184 defunciones (1,344 nuevas defunciones). Tasa de letalidad global 4%.⁵

⁵ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/542681/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2020.03.21.pdf



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**ADRIANA MARÍA GUADALUPE
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA**

DIPUTADA FEDERAL

Siguiendo con las cifras de la Secretaría, en los últimos 14 días el número de casos nuevos representan el 62% del total y hasta la fecha se han reportado casos en 182 países dentro de las seis regiones de la OMS (América, Europa, Asia Sudoriental, Mediterráneo Oriental, Pacífico Occidental y África).

El 19 de marzo, la Secretaría de Salud anunció un paquete de medidas de intervención llamada Jornada de Sana Distancia para prevenir la propagación de la enfermedad que estarán centradas en aumentar el “distanciamiento social” que se aplicaría del 23 de marzo al 19 de abril, sin embargo, se aplicó de forma inmediata y consistió en lavado frecuente de manos, no saludar de mano, abrazo o beso y no salir de casa en caso de presentar síntomas.

La segunda medida se refiere a la suspensión temporal de las actividades no esenciales de los sectores públicos, social y privado a partir del lunes 23 de marzo, reducir el aforo y acceso a espacios públicos y en centros de trabajo, suspender checadores o registros de acceso con lector de huellas, reducir el personal de oficina y permitir a los trabajadores laborar desde casa.

En México, hasta el día 21 de marzo, se han confirmado 251 casos y 2 defunciones por COVID – 19 en Durango y Ciudad de México.

Continuando, hasta el 21 de marzo, las medidas de prevención recomendadas por la Dirección General de Promoción de la Salud.

“Es importante fortalecer la práctica de acciones para el cuidado de la salud y así evitar el contagio de enfermedades respiratorias, como las que a continuación se enuncian:

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o utilizar el gel con base de alcohol al 70%
- Al toser o estornudar, utilizar el estornudo de etiqueta que consiste en cubrirse la nariz y boca con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo.
- No tocarse la cara, la nariz, la boca y los ojos con las manos sucias.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**ADRIANA MARÍA GUADALUPE
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA**

DIPUTADA FEDERAL

- Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común en: casas, oficinas, sitios cerrados, transporte, centros de reunión, etc.
- Quedar en casa cuando se tiene padecimientos respiratorios y acudir al médico si se presenta alguno de los síntomas (fiebre mayor a 38°C, dolor de cabeza, dolor de garganta, escurrimiento nasal, etc)⁶

En este sentido, sobre la medida número uno relativa a “Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o utilizar el gel con base de alcohol al 70%” y la medida número dos “Al toser o estornudar, utilizar el estornudo de etiqueta que consiste en cubrirse la nariz y boca con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo.”, versa el presente punto de acuerdo.

En 2017, se difundió que las principales enfermedades que ha nivel primario se presentaron en México, fueron influenza, infecciones en vías respiratorias y diarrea, las cuales son transmitidas por no lavarse las manos.⁷ En ese año, la influenza afectó a más de 23 millones de personas afectadas en el país y la causa principal, en más de 50 por ciento de los casos, fue no tener una adecuada higiene en las manos.

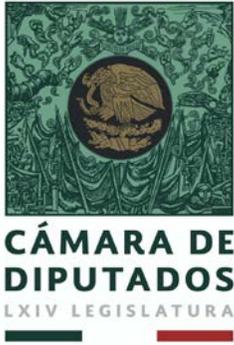
Lo anterior debido a que, si bien estamos en una Jornada por la Sana distancia, existen tiendas, mercados, pequeños comerciantes que están dotando de artículos de primera necesidad a la población.

Recordemos que el COVID-19 se contrae a partir de otras personas infectadas por este virus, esto ocurre cuando una persona estornuda o tose, dispersando pequeñas gotas de agua por el aire. Estas gotas pueden aterrizar en la nariz, la boca o los ojos de una persona que se encuentra cerca, o ella las puede respirar. Es posible que también contraiga la infección al tocar una superficie cubierta de gotas infectadas y luego se toque la nariz, la boca o los ojos.⁸

⁶ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/542681/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2020.03.21.pdf

⁷ <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/07/19/1176632>

⁸ <https://kidshealth.org/es/parents/coronavirus-questions-answers-esp.html>



**ADRIANA MARÍA GUADALUPE
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA**

DIPUTADA FEDERAL

Tomando en cuenta lo anterior, es importante y necesario que en todos los espacios públicos y privados en los que confluye una cantidad importante de personas, exista siempre a disposición alcohol en gel al 70%. Y cubre bocas.

El alcohol en gel ayuda a eliminar los agentes patógenos, de manera general se maneja una concentración de alcohol aproximada de 65%, y la concentración recomendada por instancias de salud es del 70% por ser más efectiva.

La OMS sostiene que si los cubre bocas se usan correctamente, “pueden evitar la propagación de gotas en el aire cuando una persona infectada tose o estornuda y evita que te toque la cara”.⁹

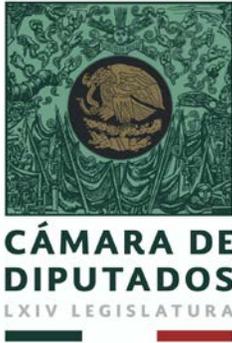
Dado que la Ley General de Salud dispone que la prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, así como de accidentes es materia de salubridad general.

Esta Ley General de Salud en su artículo 134, faculta a la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas para que, en sus respectivos ámbitos de competencia, realicen actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de enfermedades transmisibles.

En lo que toca al papel de los particulares, para tomar en sus manos las medidas preventivas contra las enfermedades transmisibles, es el artículo 139, fracción V, materia de la presente proposición:

Artículo 139.-Las medidas que se requieran para la prevención y el control de las enfermedades que enumera el artículo 134 de esta Ley, deberán ser observadas por los particulares. El ejercicio de esta acción comprenderá una o más de las siguientes medidas,

⁹ <https://www.latimes.com/espanol/california/articulo/2020-02-10/los-cubre-bocas-no-sirven-para-prevenir-el-coronavirus-tome-estos-pasos-si-los-usalos-cubre-bocas-no-sirven-para-prevenir-el-coronavirus-tome-estos-pasos-si-los-usa>



**ADRIANA MARÍA GUADALUPE
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA**

DIPUTADA FEDERAL

I a IV ...

V. La descontaminación microbiana o parasitaria, desinfección y desinsectación de zonas, habitaciones, ropas, utensilios y otros objetos expuestos a la contaminación;

Así mismo el artículo 140, establece la cooperación de las autoridades no sanitarias en las medidas que se estimen necesarias para combatir enfermedades transmisibles, como a continuación se señala:

Artículo 140.-Las autoridades no sanitarias cooperarán en el ejercicio de la acción para combatir las enfermedades transmisibles, estableciendo las medidas que estimen necesarias, sin contravenir las disposiciones de esta Ley, las que expida el Consejo de Salubridad General y las normas oficiales mexicanas que dicte la Secretaría de Salud.

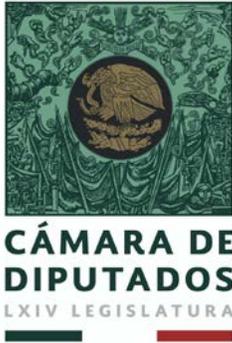
A esta disposición se suma, el contenido del artículo 141, que establece la facultad de la Secretaría de Salud para coordinar las actividades con dependencias y entidades publicas, que a la letra dice:

141.-La Secretaría de Salud coordinará sus actividades con otras dependencias y entidades públicas y con los gobiernos de las entidades federativas, para la investigación, prevención y control de las enfermedades transmisibles.

Teniendo como escenario, que si bien pese al establecimiento de la fase 2 o 3 por parte del gobierno Federal, hay actividades esenciales que se pueden mantener y por las cuales deben tomarse las medidas adecuadas, por ejemplo:

Respecto del flujo económico, el Canciller Marcelo Ebrard anuncio el 20 de marzo que "Todas las actividades, en primer lugar, de comercio, transporte de mercancías, movimientos logísticos que tienen que ver con la actividad comercial no tienen afectación".¹⁰

¹⁰ <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51981530>



**ADRIANA MARÍA GUADALUPE
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA**

DIPUTADA FEDERAL

El 17 de marzo, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) informó que sus 417 guarderías se mantendrán en operación pese a la pandemia del Covid-19 en el país; sin embargo, acatará las disposiciones que hagan los consejos estatales de Salud o la Secretaría de Salud federal, “según la situación epidemiológica que prevalezca”.¹¹

El 18 de marzo, Miguel Fernando Gracián, presidente de la Confederación y los Centros Nacionales de Abasto Agroalimentario, informo que lograrán mantener el abasto a través de un millón 250 mil comercios detallistas en mercados públicos, comercios detallistas, sobre ruedas, tianguis, fruterías, recauderías, misceláneas, tienditas de la esquina, entre otros.¹²

En todos estos casos, se debe garantizar las medidas de prevención del contagio del COVID-19, a partir de la disposición y uso del alcohol en gel al 70% así como de cubre bocas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, el presente punto de acuerdo para quedar como sigue:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EXISTA ALCOHOL EN GEL Y CUBRE BOCAS COMO MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA EL CONTAGIO DEL VIRUS COVID -19 EN MÉXICO.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de marzo de 2020.

¹¹ <https://aristeguinoticias.com/1703/mexico/guarderias-del-imss-no-paran-pese-a-coronavirus-covid-19/>

¹² <https://www.milenio.com/negocios/coronavirus-centrales-abasto-garantizan-suministro-alimentos>

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**ADRIANA MARÍA GUADALUPE
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA**

DIPUTADA FEDERAL

A T E N T A M E N T E
DIP. FED. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA
DE LOS MONTEROS GARCÍA